

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 02 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP

OBJETO:

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 18 DE 2022

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 02 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado once (11) de febrero de 2022.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	Construcciones Kyoto S.A.S	341	\$2.383.117.586.71
2.	Diarqco Constructores S.A.S	490	\$2.359.579.630.00
3.	Consortio ESAP 2022 Construcciones Medios Y Diseños Arquitectónicos S.A.S 50%. Construcciones E Inversiones Estelar S.A.S 50%.	346	\$2.387.588.436.95
4.	Consortio Adecuaciones CA conformado por: Consultoría e Imagen S.A.S 50% Amplex de Colombia S.A.S 50%	408	\$2.354.314.616.01
5.	DRV Ingeniería S.A.S	231	\$2.364.102.284.03
6.	Avance Urbano Proyectos y Construcciones LTDA	188	\$2.305.467.143.99
7.	Consortio ESAP Prospero 2021 conformado por: Efracon S.A.S 50% Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros S.A.S 50%	825	\$2.329.727.983.82

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
8.	Praxa Construcciones S.A.S.	518	\$2.365.673.847.00
9.	Axioma Ingeniería S.A.S	319	\$2.384.326.555.92
10.	Consortio Escuela JASC 2022 conformado por: Julian Andres Cogollo Briceño 60% Sociedad Colombiana de Ingeniería y Construcción S.A.S 40%	501	\$2.345.984.020.00
11.	Consortio LFDOZ conformado por: D&N Ingeniería S.A.S 50% Luis Fernando Orozco Zammata 50%	228	\$2.372.489.498.05

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD ESAP**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: AXIOMA INGENIERIA SAS- NIT 900.141.521-5.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado por DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. AVALADA: DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. Ingeniero Civil 25202-129443 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	CUMPLE	DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. Ingeniero Civil 25202-129443 CND. Certificado expedido el diez (10) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1290175.
Acta de conformación del Consortio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-28	SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. M-100163332</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4</p> <p>El patrimonio autónomo amparado es MI CASA EN 10 DIAS y no PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad no es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$224.682.832.50 y el 10% del valor total del presupuesto es \$242.679.998,4.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante no aporta recibo de pago.</p> <p>La Póliza tiene no tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(..)</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6</p> <p>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES</p> <p>postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá ajustar la garantía de seriedad de la postulación y aportar el comprobante de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12-17	CUMPLE	<p>AXIOMA INGENIERIA S.A.S NIT 900.141.521-5</p> <p>RL DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609.</p> <p>RF FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.891.095</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (24) de enero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A220756428AAAC.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	55	SUBSANAR	<p>AXIOMA INGENIERIA S.A.S NIT 900.141.521-5</p> <p>Certificado suscrito por, FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE C.C. 1.023.891.095 en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>No se aporta la cédula, tarjeta profesional, ni certificado de antecedentes profesionales de FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE C.C. 1.023.891.095 en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes profesionales de FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE C.C. 1.023.891.095 en calidad de Revisor fiscal, so pena de ser evaluada con NO CUMPLE y ser RECHAZADA en el informe final.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	32	CUMPLE	Certificación expedida por Banco BANCOLOMBIA del 09 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	34-38	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14749489312 del 27 de diciembre de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	40-41	CUMPLE	<p>AXIOMA INGENIERIA SAS NIT 900.141.521-5</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha diez (10) de febrero de 2022 No. 190115512</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. es del diez (10) de febrero de 2022 No. 190115487</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	42-43	CUMPLE	<p>AXIOMA INGENIERIA SAS NIT 900.141.521-5</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha once (11) de febrero de 2022 No. 9001415215220211053611.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 es del once (11) de febrero de 2022 No 1026562469220211053642</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	44	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 es del once (11) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 es del once (11) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	47-50	CUMPLE	AXIOMA INGENIERIA SAS NIT 900.141.521-5 Se aporta documento suscrito por el representante legal DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 del diez (10) de febrero de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	52-53	CUMPLE	AXIOMA INGENIERIA SAS NIT 900.141.521-5 Se aporta documento suscrito por el representante legal DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 del diez (10) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.- NIT 860.535.547-3.-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	21-22	CUMPLE	Representado por ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 AVALADA: GABRIEL MIGUEL FORERO MURCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.030.180 -TP 25202-409490.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22A	CUMPLE	ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	24-26	CUMPLE	<p>La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil GABRIEL MIGUEL FORERO MURCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.030.180 TP 25202-409490.</p> <p>Certificado expedido el primero (01) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1275246.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	28-29	SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101359915</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$242.682.832.50</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, ya que ampara desde el 07 de febrero y el cierre se realizó el 11 de febrero.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta comprobante de pago.</p> <p>La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>“(…) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionadas de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá realizar los ajustes y aportar el comprobante de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	3-11	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>RL ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548.</p> <p>Aportan autorización por parte de la Asamblea General de Accionistas de fecha 01 de febrero de 2022 para que el representante legal ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) pueda presentarse al proceso.</p> <p>RF MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22114564CA11A.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16-19	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>Certificado suscrito por, MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891, y T.P.20705-T en calidad de Revisora fiscal.</p> <p>Aporta la cédula, de MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891 revisora fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 03 de febrero de 2022.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	31	CUMPLE	Certificación expedida por Bancolombia de fecha 02 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	33	CUMPLE	Allega copia RUT Formulario No 14805551431, expedido el doce (12) de enero de 2022. – Régimen Común

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	35-36	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 189298879</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 es del primero (01) de febrero de 2022 No. 189298511</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	40-41	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 860535547220201125526</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 es del primero (01) de febrero de 2022 No. 73152548220201125332</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	38	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 es del primero (01) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	43	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 es del primero (01) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	45-47	CUMPLE	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3 Se aporta documento suscrito por el representante legal ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548, del siete (07) de febrero de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-50	CUMPLE	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3 Se aporta documento suscrito por el representante legal ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548, del siete (07) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES CA - CONFORMADO POR CONSULTORIA E IMAGEN SAS (50%) Y AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S (50%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-7	CUMPLE	Representado por YADIRA CONTRERAS RINCON , identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358. AVAL: DIEGO ARMANDO TENGONO CESPEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 79.689.438 y T.P. A25131999-79689438

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Líder: CONSULTORÍA E IMAGEN SAS
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	135	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de YADIRA CONTRERAS RINCON , identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el arquitecto DIEGO ARMANDO TENGONO CESPEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 79.689.438 de Bogotá y T.P. A25131999-79689438 Certificado expedido el 24 de enero de 2022 y código E452939
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	27-29	CUMPLE	CONSORCIO ADECUACIONES C.A. Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha cuatro (04) de febrero de 2022. 1. CONSULTORIA E IMAGEN SAS- 50%. de PARTICIPACIÓN-. 2. AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S- 50%. de PARTICIPACIÓN-. LIDER: CONSULTORÍA E IMAGEN SAS
Garantía de Seriedad de la Postulación	49-53	SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101360322 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA SUCRE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 10000036203367</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12-18	CUMPLE	<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>RL YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358.</p> <p>RF LILIANA BUITRAGO OSORIO C.C. 52.504.163</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (8) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A2215359056C60</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	19-25	CUMPLE	<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>RL FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581</p> <p>RF SALVADOR PALACIOS PULIDO C.C. 19178755</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (08) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A2214862976D4E</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	31-35-36-37-38-39-40	CUMPLE	<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>Certificado suscrito por LILIANA BUITRAGO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.504.163 de Bogotá Y TP No. 93977-T en calidad de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Revisora Fiscal.
	32-42-43-44-45-46-47	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 Certificado suscrito por SALVADOR PALACIOS PULIDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.178.755 de Bogotá y TP No. 16411-T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			
Si al postulante CONSORCIO ADECUACIONES C.A. , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ADECUACIONES C.A. previo a la suscripción del contrato.			
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	135	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 YADIRA CONTRERAS RINCON identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.658 de Bogotá.
	134	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581 de Bogotá.
Registro Único Tributario	59-64	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14808761974 expedido veintiséis (26) de enero de 2022.
	58	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14747114361 expedido veintiséis (26) de enero de 2022.
Si al postulante CONSORCIO ADECUACIONES C.A. , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ADECUACIONES C.A. , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del	143-144	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 07 de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.			<p>febrero de 2022 No. 189717621.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es del 7 de febrero de 2022 No. 189717329</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	141-142	CUMPLE	<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 07 de febrero de 2022 No. 189717521</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.58., es del 7 de febrero de 2022 No. 189717407</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	137-138	CUMPLE	<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 07 de febrero de 2022 No. 8301194901220207085659</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358, es del 7 de febrero de 2022 No. 60334358220207085414</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	139-140	CUMPLE	<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 7 de febrero de 2022 No. 8300647565220207085744</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581, es del 07 de febrero de 2022 No. 79944581220207085502</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	148	CUMPLE	<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es del 07 de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	147	CUMPLE	<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581., es del 07 de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	145	CUMPLE	<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358., es del 07 de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	146	CUMPLE	<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JESÚS FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581., es del 07 de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	150-153	CUMPLE	<p>CONSORCIO ADECUACIONES C.A.</p> <p>Documento suscrito por el Representante YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	155-156	CUMPLE	<p>CONSORCIO ADECUACIONES C.A.</p> <p>Documento suscrito por el Representante YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA- NIT 900.169.751-4.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-3	CUMPLE	<p>Representado por ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996.</p> <p>AVALADA: ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996. Ingeniero Civil TP05202-101128.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	CUMPLE	ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	5-6	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil ERNESTO GUTIERREZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996. Ingeniero Civil TP05202-101128.</p> <p>Certificado expedido el tres (03) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1278703</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	15-20	SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-1010-75957</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad no es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección (\$242.679.998,4), por lo que debe ajustarse este valor a \$ 242.682.832,5.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>La Póliza tiene no tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(…)</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p> <i>postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> </p> <p> <i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i> </p> <p> <i>d. La no presentación por parte de 6</i> </p> <p> DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES <i>postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> </p> <p> <i>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá ajustar la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i> </p>
<p> Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. </p> <p> La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. </p> <p> El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar </p>	<p>78-84</p>	<p>CUMPLE</p>	<p> AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA NIT 900.169.751-4 </p> <p> RL ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996 </p> <p> RF SUPLENTE CELIO MENANDRO ROPER GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.993. </p> <p> Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diez (10) de enero de 2022. </p> <p> Cámara de Comercio de Bogotá. </p> <p> Código de verificación: A220189566380A. </p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La duración de la sociedad es hasta el 24 de agosto de 2037.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	67-70	CUMPLE	<p>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA NIT 900.169.751-4</p> <p>Certificado suscrito por, CELIO MENANDRO ROPERO GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.993 en calidad de Revisor fiscal Suplente. TP 77867-T y certificado de la junta central de contadores del tres (03) de febrero de 2022.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	180	CUMPLE	Certificación expedida por Banco de Bogotá del 03 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	175-179	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14754262910 del 24 de junio de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	181-182	CUMPLE	<p>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA NIT 900.169.751-4</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No. 189500219</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996. es del tres (03) de febrero de 2022 No. 189497631</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	183-184	CUMPLE	<p>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA NIT 900.169.751-4</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No. 9001697514220203111447.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996. es del tres (03) de febrero de 2022 No 71371996220203110046</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	185	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996 es del tres (03) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	---	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996, se consulta el dieciséis (16) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Formulario No. 10. Compromiso de Confidencialidad</p>	71-73	CUMPLE	<p>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA NIT 900.169.751-4</p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996 del tres (03) de febrero de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	74-75	CUMPLE	<p>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA NIT 900.169.751-4</p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal ERNESTO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.996 del tres (03) de febrero de 2022.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: DRV INGENIERÍA SAS- NIT. 900.616.793-1-.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4-6	CUMPLE	<p>Representado por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734</p> <p>AVALADA: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734. Ingeniero Civil TP 25202-264520CND</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	CUMPLE	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	10-11	CUMPLE	<p>La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734. Ingeniero Civil TP 25202-264520CND</p> <p>Certificado expedido el primero (01) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1275389</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101073224</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	26-30	CUMPLE	<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección es \$242.679.998,4.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(…)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i> d. <i>La no presentación por parte de</i> <p>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	13-19	CUMPLE	<p>DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1</p> <p>RL DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734</p> <p>RF WILLIAM RODRIGO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.210</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (02) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A2212218448A3D.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	21-24	CUMPLE	<p>DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1</p> <p>Certificado suscrito por, WILLIAM RODRIGO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.210 en calidad de Revisor fiscal. TP 94328-T y certificado de la junta central de contadores del tres (02) de febrero de 2022.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	32	CUMPLE	<p>Certificación expedida por Banco Bancolombia del 05 de enero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	34	CUMPLE	<p>Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14801560350 del 14 de diciembre de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	89-90	CUMPLE	<p>DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 189308493</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del primero (01) de febrero de 2022 No. 189308359</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	83-84	CUMPLE	<p>DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 9006167931220201142510</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del primero (01) de febrero de 2022 No. 3805734220201142459</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	86	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del primero (01) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	92	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del primero (01) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	151-153	CUMPLE	DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1 Se aporta documento suscrito por el representante legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 del once (11) de febrero de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	155-156	CUMPLE	DRV INGENIERÍA S.A.S NIT 900.616.793-1 Se aporta documento suscrito por el representante legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 del once (11) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSORCIO LFDOZ CONFORMADO POR D&N INGENIERIA SAS (50%) Y. LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA (50%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	5-7	CUMPLE	Representado por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 AVAL: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 y T.P. 13202088776BLV Líder: LUIS FERNANDO OROZCO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			ZAMMATA
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	8-9	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 y T.P. 13202088776BLV Certificado expedido el 25 de enero de 2022 y código CVAD-2022-1263210
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12	CUMPLE	CONSORCIO LFDOZ Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha siete (7) de febrero de 2022. 1. D&N INGENIERIA SAS- 50%. de PARTICIPACIÓN-. 2. LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA-50%. de PARTICIPACIÓN-. LIDER: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Garantía de Seriedad de la Postulación	20-24	SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. AA035342 EXPEDIDA POR EQUIDAD SEGUROS CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 El patrimonio autónomo amparado es FONDO DE SEGURIDAD VIAL y no PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se puede evidenciar que se

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA SUCRE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá ajustar la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	9-15	CUMPLE	<p>LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5</p> <p>RL LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838</p> <p>Certificado de Matricula de Persona natural, expedido el veintiuno (21) de enero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>Código de verificación: BajcnchkkjkSnBoA</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	16-18	CUMPLE	<p>D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2</p> <p>RL LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES CC 45.693.724</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>Código de verificación: iolglcwGdMlcdkci</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27	SUBSANAR	<p>LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5</p> <p>Certificado suscrito por MARIAN SOLAR HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.375.021 Y TP No. 268421-T en calidad de Revisora Fiscal.</p> <p>No aporta cédula, ni copia de la tarjeta</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>profesional, ni certificado de la junta central de Contadores de MARIAN SOLAR HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.375.021 en calidad de revisora fiscal.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar cédula, ni copia de la tarjeta profesional, ni certificado de la junta central de Contadores de MARIAN SOLAR HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.375.021 en calidad de revisora fiscal, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	26		<p>D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2</p> <p>Certificado suscrito por LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES CC 45.693.724 en calidad de Representante Legal.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO LFDOZ , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO LFDOZ previo a la suscripción del contrato.		
	8	CUMPLE	<p>LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5</p> <p>LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	CUMPLE	<p>D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2</p> <p>LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	54	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14771670292 expedido veintisiete (27) de enero de 2022.
	53	CUMPLE	D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14780016151 expedido veintisiete (27) de enero de 2022.
Si al postulante CONSORCIO LFDOZ , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO LFDOZ , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	42	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838 , es del 27 de enero de 2022 No. 188824793 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	41 y 43	CUMPLE	D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 27 de enero de 2022 No. 188826854 La certificación de antecedentes disciplinarios de LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724 es del 27 de enero de 2022 No. 188827189 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	45	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 La certificación de antecedentes fiscales de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838. , es del 27 de enero de 2022 No.73162838220127093051 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	44 y 46	CUMPLE	D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 27 de enero de 2022 No. 9004087922220127094746 La certificación de antecedentes fiscales de LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724 es del 27 de enero de 2022 No. 45693724220127094638 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	47	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 La certificación de antecedentes judiciales de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838. , es del 27 de enero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	48	CUMPLE	<p>D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724., es del 27 de enero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	49	CUMPLE	<p>LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838., es del 27 de enero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	48	CUMPLE	<p>D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724., es del 27 de enero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Formulario No. 10. Compromiso de confidencialidad</p>	35-37	CUMPLE	<p>CONSORCIO LFDOZ</p> <p>Documento suscrito por el Representante LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	38-39	CUMPLE	CONSORCIO LFDOZ Documento suscrito por el Representante LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 .
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS- NIT 900.185.357-2.-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4-5	CUMPLE	Representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 AVALADA: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 Ingeniero Civil TP 25202-189141.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 Ingeniero Civil TP 25202-189141. Certificado expedido el dos (02) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1276857.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación		CUMPLE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45-101040259 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	12-19		<p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección es \$242.679.998,4.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(…)</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i> d. <i>La no presentación por parte de 6</i> <p>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<i>incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	21-30	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2</p> <p>RL CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686</p> <p>RF LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con CC No. 79.766.700</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintisiete (27) de enero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: 222005553FE72.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	32-34	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2</p> <p>Certificado suscrito por, LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 en calidad de Revisor fiscal. TP 143050-T y certificado de la junta central de contadores del siete (7) de febrero de 2022.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	36	CUMPLE	<p>Certificación expedida por Banco Bancolombia del 01 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	38	CUMPLE	<p>Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14795269491 del 02 de noviembre de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	40	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dos (02) de febrero de 2022 No. 189401391</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 es del dos (02) de febrero de 2022 No. 189401299</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	42	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha dos (02) de febrero de 2022 No. 9001853572220202120745</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 es del dos (02) de febrero de 2022 No 39620686220202120701</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia	44	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 es del dos (02) de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 es del dos (02) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10. Compromiso de Confidencialidad	47-48	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2 Se aporta documento suscrito por el representante legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 del siete (07) de febrero de 2022.
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	50	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2 Se aporta documento suscrito por el representante legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 del siete (07) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES KYOTO SAS- NIT 830.045.448-0-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-6	CUMPLE	Representado por LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 AVALADA: LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 Ingeniero Civil TP 25202-10915
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	CUMPLE	LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	8-9	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 Ingeniero Civil TP 25202-10915 Certificado expedido el tres (03) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1278873
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	60-68	SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100196961 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección es \$242.679.998,4. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>La Póliza tiene no tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(..)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i> d. <i>La no presentación por parte de 6</i> <p>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES <i>postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá ajustar la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12-19	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0</p> <p>RL LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802</p> <p>RF CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CAMPOS identificado con CC No. 19.176.198</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: A22118220BEDA9.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	97-101	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0</p> <p>Certificado suscrito por, CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CAMPOS identificado con CC No. 19.176.198 en calidad de Revisor fiscal. TP 7847-T y certificado de la junta central de contadores del dieciocho (18) de noviembre de 2021.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	70	CUMPLE	<p>Certificación expedida por Banco Davivienda del 04 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	73-76	CUMPLE	<p>Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14779918664 del 18 de agosto de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	83-84	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No. 189509727</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 es del tres (03) de febrero de 2022 No. 189509798</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	80-81	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No. 8300454480220203121318</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 es del tres (03) de febrero de 2022 No 19396802220203121339</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia</p>	86	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 es del tres (03) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	88	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 es del tres (03) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10. Compromiso de Confidencialidad	90-92	CUMPLE	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 Se aporta documento suscrito por el representante legal LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 del siete (07) de febrero de 2022.
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	94-95	CUMPLE	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 Se aporta documento suscrito por el representante legal LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 del siete (07) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: CONSORCIO ESAP 2022 CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS (50%) Y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR S.A.S (50%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-3	CUMPLE	Representado por ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186. AVAL: ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186. y T.P. 25202143351CND

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Líder: CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	4-5	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el arquitecto ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186. y T.P. 25202143351CND Certificado expedido el 04 de enero 2022 y código CVAD-2022-1199365
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	213-215	CUMPLE	CONSORCIO ESAP 2022 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha treinta y uno (31) de enero de 2022. 1. CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS - 50%. de PARTICIPACIÓN-. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR S.A.S-50%. de PARTICIPACIÓN-. LIDER: CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS
Garantía de Seriedad de la Postulación			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101359608 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se evidencia que se estén

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	336	SUBSANAR	<p>amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA SUCRE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad no cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, la presentada cubre a partir del 07 de febrero y el cierre se realizó el 11 de febrero.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante no aporta</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>recibo de caja.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá ajustar la garantía de seriedad de la postulación y aportar el recibo de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	9-16	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0</p> <p>RL ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO</p> <p>C.C. No. 80.088.186</p> <p>RF CARMEN ALICIA AVELLANEDA SACHICA C.C. 53.030.088</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (24) de enero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA2208168215026.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	17-23	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8</p> <p>RL NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C 40.441.590</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintisiete (27) de enero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A2210103914C2C</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	216	SUBSANAR	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 Certificado suscrito por CARMEN ALICIA AVELLANEDA SACHICA C.C. 53.030.088 Y TP No. 234939-T en calidad de Revisora Fiscal. No se aporta copia de la cédula, ni tarjeta profesional, ni certificado de la Junta Central de Contadores de CARMEN ALICIA AVELLANEDA SACHICA C.C. 53.030.088 en calidad de revisora fiscal. Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar deberá aportar dichos documentos, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
	217	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 Certificado suscrito por NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C 40.441.590 en calidad de representante legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			Si al postulante CONSORCIO ESAP 2022 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ESAP 2022 , previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	7	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 40.441.590
Registro Único Tributario	24-27	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14800613632 expedido siete (07) de diciembre de 2021.
	28	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14725420927 expedido ocho (08) de junio de 2021.
Si al postulante CONSORCIO ESAP 2022 , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ESAP 2022 , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	203-204	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 189282267 La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186. , es del primero de febrero de 2022 No. 189282157 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	205-206	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 31 de enero de 2022 No. 189229071</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C. 40.441.590., es del 31 de enero de 2022 No. 189228951</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	209-210	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 830089986220201105602</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186., es del 01 de febrero de 2022 No. 80088186220201105436</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	211-212	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 31 de enero de 2022 No. 9013520578220131171638</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C. 40.441.590., es del 31 de enero de 2022 No. 40441590220131171524</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	208	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186., es del 01 de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	207	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C. 40.441.590., es del 01 de enero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	201	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186. , es del 01 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	202	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C. 40.441.590., es del 01 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10. Compromiso de confidencialidad	218-221	CUMPLE	CONSORCIO ESAP 2022 Documento suscrito por el Representante ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	222-223	CUMPLE	CONSORCIO ESAP 2022 Documento suscrito por el Representante ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: CONSORCIO ESCUELA JASC 2022 CONFORMADO POR JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO (60%) Y SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (40%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-4	CUMPLE	<p>Representado por JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá.</p> <p>AVAL: JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá y T.P. 25202-131084 CND de Ingeniero Civil.</p> <p>Líder: JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	CUMPLE	<p>Aporta la cédula de ciudadanía de JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	5-7	SUBSANAR	<p>La Carta de presentación es avalada por el arquitecto JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá y T.P. 25202-131084 CND de Ingeniero Civil.</p> <p>Certificado expedido el siete (07) de enero de 2022 y código CVAD-2022-1210184-</p> <p>SUBSANAR: Según DTS numeral 2.1.3 carta de postulación se debe adjuntar Certificado de Vigencia con fecha de expedición comprendida entre los 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Fecha de cierre el once (11) de febrero de 2022.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar deberá aportar dichos documentos, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.			<p>CONSORCIO ESCUELA JASC 2022</p> <p>Documento de constitución de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	29-32	CUMPLE	<p>respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de febrero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO- 60%. de PARTICIPACIÓN 2. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.40%. de PARTICIPACIÓN <p>LIDER: JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-47	CUMPLE	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100197245-0 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 1504436292.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>9-10 14-24</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON</p> <p>NIT. 901.392.890-8</p> <p>Fecha de expedición: cuatro (4) de febrero de 2022</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación No. A2213826850458.</p> <p>RL JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá.</p> <p>Acta No. 10 de asamblea extraordinaria de socios del tres (3) de febrero de 2022, donde lo faculta para celebrar el contrato hasta por la cuantía que resultare. Página 9-10 de la propuesta.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			RF LILIANA BUITRAGO OSORIO C.C. 52.504.163 La duración de la sociedad es indefinida El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
	20-22	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO CC 80.088.071-2 Fecha de expedición: cuatro (4) de febrero de 2022 Código de verificación No. AA22138242.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	26	CUMPLE	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON Certificado suscrito por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá en calidad de representante legal y expedido el siete (7) de febrero de 2022.
	27	CUMPLE	Certificado suscrito por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá y expedido el siete (7) de febrero de 2022
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	13	CUMPLE	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá
Registro Único Tributario	51	CUMPLE	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON No. De formulario 14791628830 fecha de generación siete (7) de octubre de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	52	CUMPLE	<p>JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá.</p> <p>No. De formulario No. 14808869671 fecha de generación del veintiséis (26) de enero de 2022.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	54-55	CUMPLE	<p>SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON</p> <p>NIT. 901.392.890-8</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dos (2) de febrero de 2022. No. certificado ordinario 189404510.</p> <p>RL JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dos (2) de febrero de 2022. No. certificado ordinario 189404400.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	54	CUMPLE	<p>JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dos (2) de febrero de 2022. No. certificado ordinario 189404400</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República</p>	<p>57-58</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON NIT. 901.392.890-8</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha dos (2) de febrero de 2022 No. código 9013928908220202122425.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071, es del dos (02) de febrero de 2022 No. certificado 80088071220202122353.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	<p>58</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá, es del dos (02) de febrero de 2022 No. certificado 80088071220202122353.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	62	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá es del dos (2) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	60	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá es del dos (2) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10. Compromiso de confidencialidad	64-66	CUMPLE	CONSORCIO ESCUELA JASC 2022 Presentada por JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO en calidad de Representante Legal Con fecha del siete (7) de febrero de 2022.
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	68-69	CUMPLE	CONSORCIO ESCUELA JASC 2022 Presentada por JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO en calidad de Representante Legal Con fecha del siete (7) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021 CONFORMADO POR EFRACON S.A.S. (50%) Y ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. (50%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	604-607	CUMPLE	Representado por ÓSCAR EDUARDO ARDILA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283. AVAL: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía No. 93.123.714 y T.P. 2520257425 ingeniero civil. Líder: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	671	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía ÓSCAR EDUARDO ARDILA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283 de Villavicencio.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	608-611	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el arquitecto LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía No. 93.123.714 y T.P. 2520257425. Certificado expedido el cuatro (04) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1281362.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	811-812	CUMPLE	CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha once (11) de febrero de 2022. 1. EFRACON S.A.S.- 50%. de PARTICIPACIÓN 2. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S 50%. de PARTICIPACIÓN LIDER: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	641-656	SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B-100023079-0 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4</p> <p>Se debe aclarar que el nombre del asegurado es PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP y no ESA.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe preliminar deberá aportar dichos documentos, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP, para amparar el incumplimiento de las

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 1590978756 Y 1766422595.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>614-623 624-625</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>EFRACON S.A.S. NIT. 900.532.007-9</p> <p>RL OSCAR EDUARDO ARDILA CASASFRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el once (11) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA2207138542981.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>ACTA No. 03 reunión extraordinaria de Juntas de socios del cuatro (4) de febrero de 2022.</p>
	<p>627-639</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. NIT. 822.006.084-8</p> <p>RL LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR C.C 93.123.714</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>RF CARLOS ADOLFO RAMÍREZ C.C. 93.123.908</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (08) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Villavicencio</p> <p>Código de verificación: Q9UZfXRFUJ.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20-31-32-36		<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>Certificado suscrito por LILIANA BUITRAGO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.504.163 de Bogotá Y TP No. 93977-T en calidad de Revisora Fiscal.</p>
	29-33-34-35		<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>Certificado suscrito por SALVADOR PALACIOS PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.178.755 de Bogotá y TP No. 16411-T en calidad de Revisor Fiscal.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021 previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	671-674	CUMPLE	<p>EFRACON S.A.S.</p> <p>OSCAR EDUARDO ARDILA CASASFRANCO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283 de Villavicencio.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	676	CUMPLE	<p>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. NIT. 822.006.084-8</p> <p>LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL C.C. 93.123.714 de Espinal.</p>
Registro Único Tributario	661-663	CUMPLE	<p>EFRACON S.A.S. NIT. 900.532.007</p> <p>Allega copia RUT Número de formulario 14810834352 expedido cuatro (04) de febrero de 2022.</p>
	665-668	CUMPLE	<p>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. NIT. 822.006.084-8</p> <p>Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 1472571921 expedido diecinueve (19) de julio de 2021.</p>
<p>Si al postulante CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021, le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	679-683	CUMPLE	<p>EFRACON S.A.S NIT. 900.532.007-9</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de seis (06) de febrero de 2022 No. 189692162.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 189692192.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	684-685	CUMPLE	<p>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de seis (06) de febrero de 2022 No. 189692236.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 189692260.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	697-698	CUMPLE	<p>EFRACON S.A.S NIT. 900.532.007-9</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de seis (06) de febrero de 2022 No. 9005320079220206122400.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 1121842283220206122232.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	700-701	CUMPLE	<p>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de seis (06) de febrero de 2022 No. 8220060848220206122525.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 93123714220206122323.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	688	CUMPLE	EFRACON S.A.S NIT. 900.532.007-9 La certificación de antecedentes judiciales de ÓSCAR EDUARDO ARDILA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283. , es del seis (06) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	692	CUMPLE	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. La certificación de antecedentes judiciales de LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714. , es del seis (06) de febrero de 2022 No. 189692260 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	210	CUMPLE	EFRACON S.A.S NIT. 900.532.007-9 La certificación de antecedentes judiciales de ÓSCAR EDUARDO ARDILA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283. , es del seis (06) de febrero de 2022. No. De interno de validación 29887466. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	708	CUMPLE	<p>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes de LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714., es del seis (06) de febrero de 2022 No. De validación 29887476.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	803-806	SUBSANAR	<p>CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021</p> <p>Se debe adjuntar compromiso de confidencialidad del CONSORCIO y no solo por parte de uno de los integrantes.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	808-809	CUMPLE	<p>CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021</p> <p>Documento suscrito por el Representante ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
Construcciones Kyoto SAS			SUBSANAR
Diarqco Constructores SAS	X		CUMPLE
Consortio ESAP 2022			SUBSANAR
Consortio Adecuaciones CA			SUBSANAR

DRV Ingeniería SAS	X		CUMPLE
Avance Urbano Proyectos y Construcciones LTDA		X	SUBSANAR
Consorcio ESAP Prospero 2021		X	SUBSANAR
Praxa Construcciones S.A.S		X	SUBSANAR
Axioma Ingeniería S.A.S		X	SUBSANAR
Consorcio Escuela JASC 2022		X	SUBSANAR
Consorcio LFDOZ		X	SUBSANAR

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

POSTULANTE	CONCENTRACIÓN
Construcciones Kyoto SAS	NO CONCENTRADO
Diarquo Constructores SAS	NO CONCENTRADO
Consorcio ESAP 2022	NO CONCENTRADO
Consorcio Adecuaciones CA	NO CONCENTRADO
DRV Ingeniería SAS	NO CONCENTRADO
Avance Urbano Proyectos y Construcciones LTDA	NO CONCENTRADO
Consorcio ESAP Prospero 2021	NO CONCENTRADO
Praxa Construcciones S.A.S	NO CONCENTRADO
Axioma Ingeniería S.A.S	NO CONCENTRADO

Consortio Escuela JASC 2022	NO CONCENTRADO
Consortio LFDOZ	NO CONCENTRADO

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE y los alcances, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	6,01	87-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,22	87-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	25,92	87-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,77	87-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,60	87-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 1.318.636.818	87-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

AXIOMA INGENIERIA SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	35,92	312-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,30	312-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	17,97	312-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,13	312-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,09	312-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 7.785.680.367	312-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de AXIOMA INGENIERIA SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	3,03	67-117-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,48	67-117-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	4,86	67-117-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,18	67-117-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,09	67-117-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 7.285.543.709	67-117-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	66,05	6-13-14-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,00	6-13-14-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	13,99	6-13-14-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,87	6-13-14-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,86	6-13-14-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 48.934.950.000	6-13-14-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO ESCUELA JASC 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	16,85	73-RUP2020-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,36	73-RUP2020-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	18,72	73-RUP2020-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,05	73-RUP2020-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,03	73-RUP2020-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 5.460.749.485	73-RUP2020-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO ESCUELA JASC 2022** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO LFDOZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	64,10	103-52-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,29	103-52-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	3164,11	103-52-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,27	103-52-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,19	103-52-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 2.876.202.614	103-52-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO LFDOZ como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	27,97	-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,35	-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	5,10	-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,34	-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,21	-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 3.216.466.000	-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de DIARQCO CONSTRUCTORES SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

DRV INGENIERIA SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	33,93	36-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,02	36-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	106,44	36-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,37	36-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,36	36-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 4.892.946.812	36-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **DRV INGENIERIA SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSTRUCCIONES KYOTO SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	3,05	24-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,60	24-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	5,00	24-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,17	24-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,06	24-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 9.362.010.759	24-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSTRUCCIONES KYOTO SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO ESAP 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	4,05	32-61-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,38	32-61-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	11,15	32-61-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,34	32-61-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,24	32-61-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 4.248.003.469	32-61-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO ESAP 2022 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

CONSORCIO ESAP 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	4,05	32-61-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,38	32-61-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	11,15	32-61-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,34	32-61-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,24	32-61-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 4.248.003.469	32-61-----	X	
K de Contratación				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO ESAP 2022 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

PRAXA CONSTRUCCIONES SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	4,62	190-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,32	190-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	11861,10	190-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,10	190-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,06	190-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 976.696.258	\$ 7.376.980.797	190-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de PRAXA CONSTRUCCIONES SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	X		
AXIOMA INGENIERIA S.A.S	X		
CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022	X		
CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021	X		
CONSORCIO ESCUELA JASC 2022	X		
CONSORCIO LFDOZ S.A.S.	X		
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	X		
DRV INGENIERIA S.A.S	X		

CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	X		
CONSORCIO ESAP 2022	X		
PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S	X		

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

“2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES** con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (1.735 m²)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

*La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TRES MIL CIENTO SETETENTA Y CUATRO (3.174) SMMLV** y **deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.***

Deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**

2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. **Copia del contrato,**
2. **Certificación del contrato,**
3. **Acta de liquidación o su equivalente**

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los 3 documentos aportados, relacionados en la Nota del numeral 2.2.2 se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.

2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se pueden verificar los mismos)
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida cubierta en m2.
11. Actividades de obra ejecutadas.

La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

Nota 2: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

Nota 3: Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.6. de este Documento Técnico de Soporte.

Nota 4: En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Nota 5: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Nota 6: No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

Nota 7: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Nota 8: LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A actuando única y exclusivamente como Vocero y Administrador del PATRIMONIO UTÓNOMO FC PAD ESAP y/o LA ANIM podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Nota 9: Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

Nota 10: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y

acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Nota 11: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A actuando única y exclusivamente como Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

Nota 12: Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 13: Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

1. POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.**

N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FOLIO/RUP N°	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMVLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	104-162	UNIÓN TEMPORAL CALDAS 2013	90%	1438 de 2013	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	REALIZAR LA PRIMERA ETÁPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 575 DE 2013, LAS CANTIDADES DE OBRA DEL ANEXO TÉCNICO Y LA OFERTA PRESENTADA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	24/12/2013	047/ RUP N°25	72-10-15-00	07/04/2021	8.221,08	19.056,06	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
TOTAL ÁREA												8.221,08	19.056,06	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES																			

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S., CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".*

2. POSTULANTE: **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	410 A 426	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	100%	66 DE 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	REALIZAR LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS AL PUNTO DE ATENCION DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO UBICADO EN LA CARRERA 56 N 5 - 80 SECTOR DE GUADALUPE EN LA CIUDAD DE CALI	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5)	30/03/2016	RUP N° 54 / 190	72-10-29-00	23/03/2021	1.785,00	662,80	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	

2	427 a 448	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	100%	192 DE 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	PRESENTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDE, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ.	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5)	25/08/2016	RUP 58/ 205	72-10-29-00	23/03/2021	36.958,00	6.638,12	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X
3	450 a 478	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	100%	032-00-ECACOM-2-GRUAL-2018	MINDEFENSA - FUERZA AREA COLOMBIANA	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	No Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).	18/05/2018	RUP N°83 / 306	72-10-29-00	23/03/2021			El postulante NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible, por cuanto el contrato aportado no se encuentra de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO; 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, INSTITUCIONAL, (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5),	X	X	X	X

1	225-242	CONSORCIO OBRAS DEL META	20%	00649 de 2013	SENA - DIRECCIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACIÓN DEL SENA, ESPECIALIZADA EN HIDROCARBUROS Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO D PUERTO GAITÁN PARA LA REGIONAL DEL SENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCALIZADO EN EL SECTO DENOMINADO EL BOLSILLO	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	30/08/2013	43/ RUP N°4	09/04/2021	1.684,85	8.085,95	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X
---	---------	--------------------------	-----	---------------	--	---	---	------------	-------------	------------	----------	----------	--	---	---	---	---

2	243-276	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	100%	4120000148 de 2020	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR EL SERVICIO DE OBRAS CIVILES NUEVAS Y MANTENIMIENTO DE SEDES DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y ACEPTADA POR ELECTRICARIBE	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (servicio público Tabla K.2.6-5)	30/07/2020	52/ RUP N°13	09/04/2021	3.349,76	8.121,73	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X
TOTAL ÁREA												5.034,61	16.207,68	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE			
OBSERVACIONES																	
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO ESAP 2022, CUMPLE lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.																	
El postulante APORTÓ a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP , pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: <i>"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".</i>																	

4. POSTULANTE: **CONSORCIO ESCUELA JASC 2022**

N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FOLIO/RUP N°	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	213-316	CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS	50%	CTO. No. 001 de 2013	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES CONSIGANDAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	31/07/2013	122/ RUP N° 10	72-14-15-00	04/02/2022	1.668,24	9.603,54	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	

					PÚBLICA No. 001 DE 2012 Y SUS ADENDAS, PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2013													
2		CONSORCIO EDIFICIO L-J	51%	CTO. No. 008 de 2013	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (FAEDIS) EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2013, SUS ADENDAS Y PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	26/12/2013	122/ RUP N°11	04/02/2022	1.845,18	7.856,37	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. Sin embargo, el contrato no es legible, por lo que no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible, por lo anterior el postulante NO CUMPLE y debe SUBSANAR	X	X			X

					EL CONTRATISTA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2013														
TOTAL ÁREA											3.513,42	17.459,91	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR						

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ESCUELA JASC 2022, DEBE SUBSANAR** lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

5. POSTULANTE: **DRV INGENIERÍA S.A.S.**

° N	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	158 a 184	DVR INGENIERIA SAS	100%	CTO. No. 0C-076-2015	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO TECNICO Y TECNOLOGICO COMUNITARIO DE COLOMBIA "FUNDETEC"	CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FOJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	04/11/2015	RUP N°17	72-10-15-00	15/04/2021	4.328,00	5.404,97	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
TOTAL ÁREA												4.328,00	5.404,97	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **DRV INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

6. POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022**

N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMVLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	161 a 227	CONSULTORIA E IMAGEN SAS 50%	50%	CTO. 354 DE 2014	MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL CALI VALLE DEL CAUCA	EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION PARA LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA) POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5)	22/12/2014	RUP N° 39 / 100	72-10-29-00	30/03/2021	1.137,50	5.375,39	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	

2	228 a 248	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	30%	173-2013	CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA	CONTINUAR LA CONSTRUCCION ADECUACION Y DOTACION DE LAS SALAS DE AULAS, AUDIENCIAS, DESPACHOS, Y AREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL, GRUPO 3 REGION OCCIDENTE Y AMAZONAS.	Cumple con el uso	INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5)	01/11/2013	RUP N° 32 / 94	72-10-29-00	30/03/2021	2.778,00	4.121,64	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X
3	249 a 272	CONSULTORIA E IMAGEN	100%	0334 DE 2012	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste el mantenimiento y la adecuacion de las instalaciones del complejo sur de la regional distrito capital del sena, obras exteriores.	Cumple con el uso	INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5)	11/09/2012	RUP N° 10 / 79	72-10-29-00	30/03/2021	3.200,00	4.284,08	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X
TOTAL ÁREA													7.115,50	13.781,10	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE				
OBSERVACIONES																			

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022**, no aporta la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones. Por lo tanto en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportarlo.

7. POSTULANTE: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA

N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	22 a 48	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	100%	CTO. No. 3020712	ECOPETROL S.A.	OBRAS Y/O ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS EDIFICIOS DE ECOPEPETROL BOGOTA Y SU AREA DE INFLUENCIA, MEDIANTE EL ACUERDO DE PRECIOS 3080712	Cumple con el uso COMERCIAL (únicamente oficinas y/o edificaciones administrativas)	19/02/2019	RUP N°81 / 158	72-10-21-00	26/03/2021	0	5.119,51	El postulante NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, toda vez que, en la certificación, no se evidencia el objeto contractual ni los mts2 de intervención Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR	X	X	X		X
TOTAL ÁREA												0	5.119,51	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR					

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA DEBE SUBSANAR** lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. El postulante debe aportar las documentos mencionadas en el acta de liquidación.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el

1	711-723	BALLENITA AZUL LTDA (LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL)	100%	011-INFED-FVPZ-2013	CONTRATAR A LA PERSONA JURÍDICA QUE EFECTUE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON USO DOTACIONAL, EDUCATIVO, LOCALIZADAS EN ZONAS CON DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y COMPLETOS EN ÁREAS DE TRATAMIENTO URBANÍSTICO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, CONFORME A LA LEY 388 DE 1997, A PRECIOS GLOBALES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META, CASANARE Y BOYACÁ	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	24/12/2013	110/ RUP N° 106	21/01/2022	22.560,00	16.311,68	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X
---	---------	---	------	---------------------	--	--	------------	-----------------	------------	-----------	-----------	--	---	---	---	---

2	724-742	BALLENITA AZUL LTDA (LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL)	100%	129-OC-EDU-2011	FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ - FUNVIPAZ	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL EN POBLACIONES LOCALIZADAS EN ÁREAS DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (LEY 1448 DE JUNIO 10 DE 2011), EN ZONAS DE TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, (LEY 388 DE 1997)	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	11/10/2011	475/ RUP N°379	21/01/2022	4.344,39	92.879,09	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X
TOTAL ÁREA												26.904,39	109.190,77	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE			

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ESAP PROSPERO 2022, CUMPLE** lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean*

inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

9. POSTULANTE: **PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.**

N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	53 a 91	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	50%	CTO. No. 76-2009	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO FISICO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRO DE LA SUPER INTENDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO UBICADA EN LA CARRERA 13V NO. 27-00, BOGOTA D.C., POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGADA.	NO Cumple con el uso	24/12/2010	RUP N°7 / 263	72-10-29-00	27/04/2021	0,00	0,00	El postulante NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO; 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19	X	X	X		X

																de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".					
2	92 a 115	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	100%	PF-PCIS-077-14	COPROPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y ADMINISTRACION FIJA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA NEGRA Y ACABADOS EDIFICIO ETAPA I DEL PARQUE CIENTIFICO DE INNOVACION SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)			21/04/2014	RUP N°29 / 414	72-10-29-00	27/04/2021	3.155,25	2.224,09	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
3	116 A 139	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	100%	No. 00559	Servicio Nacional de Aprendizaje SEMA	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste el mantenimiento y la adecuación de las instalaciones del complejo sur de la regional distrito capital del	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)			15/12/2011	RUP N°13 / 301	72-10-29-00	27/04/2021	0,00	2.297,91	El postulante NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO; 2.2.1.	X	X	X		X

						senas, exteriores.	obras								EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, debido a que no se evidencian los mts2 de intervención.					
TOTAL ÁREA												3.155,25	4.522,00	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR						

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **DEBE SUBSANAR** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisibles.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

10. POSTULANTE: **AXIOMA INGENIERÍA S.A.S.**

N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	60 -259	CONSORCIO HEBRON	45%	CTO. No. 270-SUBAFIN-2016	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DEL EDIFICIO COMANDO E INSTALACIONES ANEXAS DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA EN EL COMPLEJO UBICADO EN EL TERRENO DENOMINADO LAS FLORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	Cumple con el uso COMERCIAL (únicamente oficinas y/o edificaciones administrativas)	12/09/2016	RUP N°43 / 464	72-10-15-00	19/04/2021	0	9.590,02	El postulante NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, toda vez que, no se evidencian los mts2 de intervención.	X	X	X		X

2	261 a 308	CONSORCIO DISTRITO	20%	CTO No. 0281	OBRAS DE ADECUACION Y MODERNIZACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DEMAS AREAS DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA- SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación) COMERCIAL (únicamente oficinas y/o edificaciones administrativas)	06/05/2009	RUP N°9 / 353	72-10-21-00	19/04/2021	0	9.590,02	El postulante NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".	X	X	X	X
TOTAL ÁREA												0	9.590,02	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR			

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **AXIOMA INGENIERÍA S.A.S., DEBE SUBSANAR** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las

postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

1	187 a 224	LUIS FERNANDO OROZCO 50%	100%	CT04- 117-2018	CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA	CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA JUDICIAL CARTAGENA BOLIVAR ADECUACION DEL PALACIO JUSTICIA EN EL MUNICIPIO TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5)	11/09/2018	RUP N°55 - 23 / 190	72-10-29-00	19/04/2021	2.850,00	2.362,38	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X
---	-----------	--------------------------	------	----------------	-------------------------------------	--	--	------------	---------------------	-------------	------------	----------	----------	--	---	---	---	---

2	225 A 229	D&N INGENIERIA	100%	LP 18 - 001- TUR	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE VIDA PARA ATENCION DE ADULTO MAYOR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR CARIBE. INSTITUCIONAL (únicamente educación pública Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).	No Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación pública Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).	16/02/2018	RUP 18	72-10-29-00	19/04/2021	0,00	El postulante NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO; 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, INSTITUCIONAL (únicamente educación pública Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).	X	X	X	X
---	-----------	----------------	------	------------------	-------------------------------	---	--	------------	--------	-------------	------------	------	--	---	---	---	---

3	450 a 478	LUIS FERNANDO OROZCO 100%	100%	032-00-ECACOM-2-GRUAL-2018	OBRAS CIVILES DE ADECUACION DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA E.S.E. CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, LA QUE INCLUYE LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS-SANITARIAS, ELECTRICAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES, CONFORME A LOS DISEÑOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA DEFINIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA TECNICA ECONOMICA, DOCUMENTOS QUE HACEN PATE INTEGRAL DEL CONRATO	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).	09/03/2011	RUP N°01 / 52	72-10-29-00	19/04/2021	334,65	695,40	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
TOTAL ÁREA											3.184,65	3.057,78	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				
DEBE SUBSANAR																	

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO LFDOZ, DEBE SUBSANAR** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 7 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1.	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	X		
2.	DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
3.	CONSORCIO ESAP 2022	X		
4.	CONSORCIO ESCUELA JASC 2022			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
5.	DRV INGENIERÍA S.A.S.	X		
6.	CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022	X		
7.	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
8.	CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021	X		
9.	PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
10.	AXIOMA INGENIERÍA S.A.S.			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
11.	CONSORCIO FLDOZ			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		SUBSANAR	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Construcciones Kyoto SAS			X		X		SI	
Diarquo Constructores SAS	X		X				SI	
Consortio ESAP 2022			X		X		SI	
Consortio Adecuaciones CA			X		X		SI	
DRV Ingeniería SAS	X		X		X			NO
Avance Urbano Proyectos y Construcciones LTDA			X				SI	
Consortio ESAP Prospero 2021			X		X		SI	
Praxa Construcciones S.A.S			X				SI	
Axioma Ingeniería S.A.S.			X				SI	

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		SUBSANAR	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Consorcio Escuela JASC 2022			X				SI	
Consorcio LFDOZ			X				SI	

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 02 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **dieciocho (18) al veintidós (22) de febrero 2022**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: legalfiduciaria@colpatria.com, maria.montes@scotiabankcolpatria.com, lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com, camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que, de los once postulantes presentados, diez (10) no han cumplido y uno (1) cumple con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3GScXEh>.

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la verificación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de febrero de 2022.

(Original firmado)

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ
 Evaluador Componente de Carácter Financiero
 Directora de Fideicomiso
 FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

MARIA ALEJANDRA MONTES
 Evaluador Componente de Carácter Jurídico
 FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

GUILLERMO RINCON DIAGO

Evaluador Componente Técnico

Contratista

Contrato No. 37-50-39-45-46-043/2022

(Original firmado)

MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO

Evaluador Componente Técnico

Contratista

Contrato No. 37-50-39-45-46-038/2022

(Original firmado)

RODRIGO SALAZAR RAMIREZ

Evaluador Componente Técnico

Contratista

Contrato No. 40-41-50-45-46-14-43-036/2022